

CÁMARA DE SENADORES, REPUBLICA DEL PARAGUAY



DECLARACIÓN N° 43.


QUE CONDENA EL HOLODOMOR O HAMBRUNA DE LOS AÑOS 1932/33, EN UCRANIA, COMO UN ACTO DE GENOCIDIO CONTRA EL PUEBLO UCRANIANO, Y SE SOLIDARIZA CON SUS VÍCTIMAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1°.- Condenar el "Holodomor" o hambruna de de los años 1932/33, ocurrido en Ucrania, como un acto de genocidio contra el pueblo ucraniano, y se solidariza con sus víctimas.
- Artículo 2°.- Entregar esta declaración al señor Embajador concurrente de la República de Ucrania, en sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores.
- Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Mariano Cifena
Secretario Parlamentario




Miguel Abdón Saguler
Presidente
H. Cámara de Senadores

NO COPIA
EN ORIGINAL




JUAN O. VERA GODOY
Secretario